

101 D/ 1486



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19027263

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: la propuesta para participar en la "XLII Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" y en la "XXII Reunión del Comité de Protección Ambiental (CPA)", en la ciudad de Praga, República Checa, desde el 1ro. hasta el 11 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar de las citadas reuniones, el Jerarca dispuso la concurrencia del señor Presidente del Instituto Antártico Uruguayo y de la señora Directora General de Secretaría del mencionado Instituto.---

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Praga, República Checa al señor Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, Contralmirante en situación de retiro don Manuel Burgos y a la señora Directora General de Secretaría de dicho Instituto, Asesor X, Licenciada doña Angela

0831 101

Quartarolo, para participar en la "XLII Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" y en la "XXII Reunión del Comité de Protección Ambiental (CPA)", desde el 29 de junio hasta el 12 de julio de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 6.958,00 (dólares estadounidenses seis mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Praga - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 3.416,00 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos dieciséis con 00/100).-----

4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,



Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del
Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento
Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Instituto
Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DC-MO
TS-ag